GACETA OFICIAL
DEL ESTADO CARABOBO

ARTÍCULO 13. Las Leyes, Decretos, Resoluciones y demás actos oficiales tendrán el carácter de públicos, por el solo hecho de aparecer en la Gaceta Oficial del Estado Carabobo y los ejemplares de ésta tendrán fuerza de documentos públicos. Ley de Publicaciones Oficiales del Estado Carabobo. Gaceta Oficial del Estado Carabobo, Extraordinaria Nº 89 del 5 de Junio de 1972.-

SUMARIO

PROCURADURÍA DEL ESTADO CARABOBO

RESOLUCIÓN Nº PEC-R-P-0001-2018 DE FECHA 02/01/18 EMANADA DE LA PROCURADURÍA DEL ESTADO CARABOBO: Por medio de la cual se dicta la distribución administrativa de los créditos presupuestarios de la Procuraduría del Estado Carabobo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO CARABOBO
PROCURADURÍA

Valencia, 02 de Enero de 2018
207°, 158° y 18º

Resolución Nº PEC-R-P-0001 -2018

Yo, Abg. **HONORIO JOSE FRANCISCO TORREALBA**, venezolano, abogado, hábil en derecho, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.237.789**, debidamente inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el **No. 84.977**, actuando en mi condición de **PROCURADOR DEL ESTADO CARABOBO**, según designación contenida en el Decreto Nº 030, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Carabobo, Extraordinaria Nº 6425 de fecha 24 de Octubre de 2017, suficientemente facultado para este acto como máxima autoridad de la **PROCURADURÍA DEL ESTADO CARABOBO** en virtud de lo establecido en el artículo 86 de la Constitución del Estado Carabobo y en concordancia con los artículos 25 y 28 de la Ley de la Procuraduría del Estado Carabobo, numeral 1, 3 y 8 del artículo 7 del Reglamento Interno de la Procuraduría del Estado Carabobo y con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, el artículo 42 del reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario y el artículo 61de la Ley de Administración Financiera y del Sector Público del Estado Carabobo.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 117, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Carabobo, Extraordinaria N° 6522, de fecha 18 de Diciembre de 2017, el Gobernador del Estado Carabobo, realizó la distribución institucional de la Ley de presupuesto para el ejercicio Fiscal 2018 del Estado Carabobo.

CONSIDERANDO

Que luego de realizada la distribucion general del presupuesto de gastos, corresponde a la máxima autoridad de cada Órgano ordenador de compromisos y pagos, dictar la resolución contentiva de la distribución administrativa de los créditos presupuestarios por fuente de financiamiento.

RESUELVE

ARTICULO 1.- Dictar la distribución administrativa de los créditos presupuestarios de la Procuraduría del Estado Carabobo, de la Acción Centralizada en Defensa Judicial y Extrajudicial de los Derechos, Bienes e intereses Patrimoniales del Estado Carabobo, en resguardo de la seguridad jurídica de sus actos, con ubicación presupuestaria 0104020101; 0104020201 y 0104020501, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, de la siguiente manera:

Ubicación Presupuestaria				Denominación	Asignación
0104020101				ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS	892.301.803,17
401	01	01	00	SUELDOS BÁSICOS PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO	232.384.140,77
401	01	09	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL EN PERÍODO DE DISPONIBILIDAD	4.369.414,40
401	01	18	01	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO	1.704.022,92
401	01	18	02	REMUNERACIONES POR HONORARIOS PROFESIONALES	5.000.000,00
401	01	19	00	RETRIBUCIONES POR BECAS-SALARIOS, BOLSAS DE TRABAJO, PASANTIAS Y SIMILARES	998.449,88
401	01	36	00	SUELDO BASICO DEL PERSONAL DE ALTO Y DE DIRECCION	10.905.735,17
401	03	01	00	PRIMAS POR MERITOS A EMPLEADOS	2.326.337,40
401	03	04	00	PRIMAS POR HIJOS A EMPLEADOS	208.552,08
401	03	08	00	PRIMAS DE PROFESIONALIZACION A EMPLEADOS	39.121.564,23
401	03	09	00	PRIMAS POR ANTIGÜEDAD EMPLEADOS	442.800,00
401	03	10	00	PRIMAS POR JERARQUIA O RESPONSABILIDAD EN EL CARGO	20.415.951,42
401	03	39	00	PRIMAS POR HIJOS AL PERSONAL CONTRATADO	1.023,84
401	03	40	00	PRIMAS DE PROFESIONALIZACION AL PERSONAL CONTRATADO	19.880,27
401	03	41	00	PRIMAS POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL CONTRATADO	4.320,00
401	03	47	00	PRIMAS AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCION	6.003.914,34
401	04	06	00	COMPLEMENTO A EMPLEADOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS	25.579.277,33
401	04	08	00	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACIÓN A EMPLEADOS	111.939.629,20
401	04	26	00	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL CONTRATADO	1.674.000,00
401	04	49	00	COMPLEMENTO AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DIRECCION POR COMISION DE SERVICIOS	8.000.000,00
401	04	51	00	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACION AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCION	1.674.000,00
401	04	95	00	OTROS COMPLEMENTOS AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCION	25.000,00
401	04	96	00	OTROS COMPLEMENTOS A EMPLEADOS	1.500.000,00
401	04	98	00	OTROS COMPLEMENTOS AL PERSONAL CONTRATADO	37.500,00
401	05	01	00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	77.196.748,03
401	05	03	00	BONO VACACIONAL A EMPLEADOS	46.618.048,82
401	05	07	00	AGUINALDOS AL PERSONAL CONTRATADO	633.593,60
401	05	08	00	BONO VACACIONAL AL PERSONAL CONTRATADO	390.156,16
401	05	16	00	AGUINALDOS AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCION	5.219.027,63
401	05	18	00	BONO VACACIONAL AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCION	4.702.124,86
401	06	01	00	APORTE PATRONAL AL INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES (IVSS) POR EMPLEADOS	22.730.799,35
401	06	04	00	APORTE PATRONAL AL FONDO DE SEGURO DE PARO FORZOSO POR EMPLEADOS	8.747.854,66
401	06	05	00	APORTE PATRONAL AL FONDO DE AHORRO OBLIGATORIO PARA LA VIVIENDA POR EMPLEADOS	10.807.477,18
401	06	25	00	APORTE LEGAL AL INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES (IVSS) POR PERSONAL CONTRATADO	149.190,37
401	06	26	00	APORTE PATRONAL AL FONDO DE AHORRO OBLIGATORIO PARA LA VIVIENDA POR PERSONAL CONTRATADO	60.824,61
401	06	27	00	APORTE PATRONAL AL FONDO DE SEGURO DE PARO FORZOSO POR PERSONAL CONTRATADO	41.026,15
401	06	39	00	APORTE PATRONAL AL INSTITUTO VENEZOLANA DE LOS SEGUROS SOCIALES (IVSS) POR PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCION	1.860.061,45
401	06	42	00	APORTE PATRONAL AL FONDO DE AHORRO OBLIGATORIO PARA LA VIVIENDA POR PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCION	751.535,28
401	06	43	00	APORTE PATRONAL AL FONDO DE SEGURO DE PARA FORZOSO POR PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCION	507.289,49
401	07	01	00	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A EMPLEADOS	500.000,00

401	07	03	00	AYUDAS POR MATRIMONIO A EMPLEADOS	400.000,00
401	07	04	00	AYUDAS POR NACIMIENTO DE HIJOS A EMPLEADOS	300.000,00
401	07	05	00	AYUDAS POR DEFUNCIÓN A EMPLEADOS	1.800.000,00
401	07	06	00	AYUDAS PARA MEDICINAS, GASTOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN A EMPLEADOS	2.100.000,00
401	07	07	00	APORTE PATRONAL A CAJAS DE AHORRO POR EMPLEADOS	29.180.370,76
401	07	08	00	APORTE PATRONAL A LOS SERVICIOS DE SALUD, ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS FUNERARIOS POR EMPLEADOS	17.500.000,00
401	07	09	00	AYUDAS A EMPLEADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES DE SUS HIJOS	19.200.000,00
401	07	10	00	DOTACIÓN DE UNIFORMES A EMPLEADOS	16.960.000,00
401	07	11	00	APORTE PATRONAL PARA GASTOS DE GUARDERÍAS Y PREESCOLAR PARA HIJOS DE EMPLEADOS	18.200.000,00
401	07	12	00	APORTE PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL EMPLEADO	8.000.000,00
401	07	63	00	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCION	375.000,00
401	07	64	00	AYUDAS POR MATRIMONIO AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCION	20.000,00
401	07	65	00	AYUDAS POR NACIMIENTO DE HIJOS AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCION	20.000,00
401	07	66	00	AYUDAS POR DEFUNCION AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCION	120.000,00
401	07	67	00	AYUDAS PARA MEDICINAS, GASTOS MEDICOS, ODONTOLOGICOS Y DE HOSPITALIZACION AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCION	20.000,00
401	07	68	00	APORTE PATRONAL A CAJAS DE AHORRO POR PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCION	1.690.964,95
401	07	69	00	APORTE PATRONAL A LOS SERVICIOS DE SALUD, ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS FUNCIONARIOS POR PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCION	250.000,00
401	07	74	00	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO AL PERSONAL CONTRATADO	150.000,00
401	07	76	00	AYUDAS POR MATRIMONIO AL PERSONAL CONTRATADO	40.000,00
401	07	77	00	AYUDAS POR NACIMIENTO DE HIJOS AL PERSONAL CONTRATADO	40.000,00
401	07	78	00	AYUDAS POR DEFUNCION AL PERSONAL CONTRATADO	240.000,00
401	07	81	00	APORTE PATRONAL A LOS SERVICIOS DE SALUD, ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS FUNCIONARIOS POR PERSONAL CONTRATADO	500.000,00
401	07	82	00	AYUDAS AL PERSONAL CONTRATADO PARA ADQUISICION DE UNIFORMES Y UTILES ESCOLARES DE SUS HIJOS	1.800.000,00
401	07	83	00	DOTACION DE UNIFORMES AL PERSONAL CONTRATADO	400.000,00
401	07	84	00	APORTE PATRONAL PARA GASTOS DE GUARDERÍAS Y PREESCOLAR PARA HIJOS DEL PERSONAL CONTRATADO	3.640.000,00
401	07	85	00	APORTE PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL CONTRATADO	900.000,00
401	07	95	00	OTRAS SUBVENCIONES AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCION	500.000,00
401	07	96	00	OTRAS SUBVENCIONES A EMPLEADOS	35.000.000,00
401	07	99	00	OTRAS SUBVENCIONES AL PERSONAL CONTRATADO	1.000.000,00
401	08	01	00	PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A EMPLEADOS	55.728.292,97
401	08	03	00	PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES AL PERSONAL CONTRATADO	422.393,09
401	08	07	00	PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES AL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCION	5.218.995,01
401	95	01	00	OTROS GASTOS DEL PERSONAL DE ALTO NIVEL Y DE DIRECCION	250.000,00
401	96	01	00	OTROS GASTOS DEL PERSONAL EMPLEADO	500.000,00
403	18	01	00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	13.834.515,50
403	19	01	00	COMISIONES POR SERVICIOS PARA CUMPLIR CON LOS BENEFICIOS SOCIALES	750.000,00
0104020201				**APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECIFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO**	**553.453.973,33**
402	01	01	00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	2.500.000,00
402	03	02	00	PRENDAS DE VESTIR	50.000,00
402	04	03	00	CAUCHOS Y TRIPAS PARA VEHICULOS	20.000.000,00
402	05	01	00	PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTON	750.000,00

402	05	02	00	ENVASES Y CAJAS DE PAPEL Y CARTON	100.000,00
402	05	03	00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	750.000,00
402	05	04	00	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	125.000,00
402	05	06	00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA COMPUTACION	875.000,00
402	05	07	00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA LA IMPRENTA Y REPRODUCCION	4.000.000,00
402	06	03	00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	3.000.000,00
402	06	04	00	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS	50.000,00
402	06	05	00	PRODUCTOS DE TOCADOR	50.000,00
402	06	06	00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000,00
402	06	08	00	PRODUCTOS PLÁSTICOS	100.000,00
402	06	99	00	OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS	100.000,00
402	07	04	00	CEMENTO, CAL Y YESO	20.000,00
402	08	03	00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERÍA Y ARTÍCULOS GENERALES DE FERRETERIA	250.000,00
402	08	07	00	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	250.000,00
402	08	09	00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	2.000.000,00
402	08	10	00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	250.000,00
402	08	99	00	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	100.000,00
402	10	01	00	ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION Y JUGUETES	100.000,00
402	10	02	00	MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	333.333,33
402	10	03	00	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	250.000,00
402	10	05	00	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	1.500.000,00
402	10	06	00	CONDECORACIONES, OFRENDAS Y SIMILARES	250.000,00
402	10	07	00	PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	500.000,00
402	10	08	00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	3.000.000,00
402	10	09	00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	250.000,00
402	10	11	00	MATERIALES ELÉCTRICOS	1.500.000,00
402	10	12	00	MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS	100.000,00
402	10	99	00	OTROS PRODUCTOS Y UTILES DIVERSOS	250.000,00
402	99	01	00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	375.000,00
403	01	01	00	ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES	8.000.000,00
403	04	01	00	ELECTRICIDAD	500.000,00
403	04	03	00	AGUA	100.000,00
403	04	04	01	SERVICIOS DE TELEFONIA PRESTADOS POR ORGANISMOS PUBLICOS	1.000.000,00
403	04	04	02	SERVICIOS DE TELEFONIA PRESTADOS POR INSTITUCIONES PRIVADAS	1.000.000,00
403	04	05	00	SERVICIO DE COMUNICACIONES	3.000.000,00
403	04	06	00	SERVICIO DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO	100.000,00
403	07	01	00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500.000,00
403	07	02	00	IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	5.000.000,00
403	07	03	00	RELACIONES SOCIALES	8.000.000,00
403	07	04	00	AVISOS	1.500.000,00
403	08	01	00	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	30.000.000,00
403	08	02	00	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	500.000,00
403	09	01	00	VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS	3.000.000,00
403	10	01	00	SERVICIOS JURÍDICOS	250.000.000,00
403	10	03	00	SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE DATOS	625.000,00
403	10	07	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	500.000,00
403	10	99	00	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	50.000.000,00
403	11	02	00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	25.000.000,00
403	11	03	00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y DE SEÑALAMIENTO	2.500.000,00
403	11	07	00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE MÁQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	10.000.000,00
403	12	01	00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS EN BIENES DEL DOMINIO PRIVADO	100.000,00
403	15	02	00	TASAS Y OTROS DERECHOS OBLIGATORIOS	250.000,00
403	16	01	00	SERVICIOS DE DIVERSIÓN, ESPARCIMIENTO Y CULTURALES	6.000.000,00
403	18	01	00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	4.785.240,00
403	18	01	00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	54.513.400,00
403	99	01	00	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	375.000,00

404	01	02	02	REPARACIONES, MEJORAS Y ADICIONES MAYORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	25.000.000,00
404	04	01	00	VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES	1.000,00
404	05	01	00	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	10.000.000,00
404	07	02	00	EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACIÓN	625.000,00
404	07	04	00	LIBROS, REVISTAS Y OTROS INSTRUMENTOS DE ENSEÑANZAS	1.000,00
404	09	01	00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000.000,00
404	09	02	00	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	500.000,00
404	09	03	00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	1.000.000,00
404	09	99	00	OTRAS MÁQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	500.000,00
404	12	04	00	PAQUETES Y PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN	1.250.000,00
0104020501				**OTRAS**	**100.000,00**
411	11	04	00	COMPROMISOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	100.000,00
				TOTAL ASIGNACION 2018	**1.445.855.776,50**

ARTICULO 2.- La Dirección General de Servicios Administrativos se encargará de la ejecución de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Procurador del estado Carabobo, en Valencia a los dos (02) días del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018). Año 207º de la Independencia, 158º de la Federación y 18º de la Revolución.
L.S.

Atentamente,

Abg. HONORIO JOSÉ FRANCISCO TORREALBA
PROCURADOR DEL ESTADO CARABOBO
Según Decreto Nº 030, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Carabobo, Extraordinaria Nº 6425,
el 24 de Octubre de 2017

GACETA OFICIAL
DEL ESTADO CARABOBO

IMPRENTA DEL ESTADO CARABOBO
Avenida Soublette, entre Calle Páez y Colombia, Valencia,
Edo. Carabobo Telf.: (0241) 8574920

Esta Gaceta contiene 05 páginas
Nro. Depósito Legal: pp76-0420
Tiraje: 08 ejemplares

Nro._____